PLAN DE COLABORACIÓN DOCENTE PRÁCTICAS CLÍNICAS 2023/2024 y 2024/2025

FICHA DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES UNIVERSITARIAS DE <u>GRADO EN</u> <u>ENFERMERÍA</u> QUE CONTEMPLAN LA REALIZACION DE PRÁCTICAS CLINICAS EN CENTROS DEL SSPA

I. DATOS ACADÉMICOS (Cumplimenta la Universidad)	
UNIVERSIDAD:	
HUELVA	
_TITULACIÓN:	
GRADO EN ENFERMERÍA	
ASIGNATURA:	
PRACTICUM	
CURSO ACADÉMICO:	
2023-2024/2024-2025	
II. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Cumplimenta la Universidad)	
FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	
De 1 septiembre de 2023 al 31 de julio de 2025	
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA POR ALUMNO (№ de días y horas por día)	
En los periodos establecidos por el calendario académico de la Facultad según cada practicum	
NÚMERO TOTAL DE MUNMOS QUE MAGENTAS PRÁCTICAS	
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS:	
DETALLADO EN LA TABLA DEL CENTRO	
NIÚMEDO DE ALUMANOS ONE MASERNIAS DRÁSTICAS CIMANITÁNEAMENTE.	
NÚMERO DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS SIMULTÁNEAMENTE:	
EN TABLA	
MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD (En títulos propios):	
MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD (En títulos propios): No es título propio	
No es titulo propio	

Las fechas de cada curso académico se pueden consultar en el **Cronograma de prácticas** de la web de la Facultad de Enfermería en la dirección: https://www.uhu.es/fenfe/estudiantes/practicas-externas



			CRONOGRAMA PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO																																	
		PRIMER CUATRIMES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1									TRE												SEGUNDO SEMESTRE										12 13 14 15			
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		A	В	C	D	Е	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			13	14 1
	Practicum I T1		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	-	\vdash	\vdash	_		\vdash	-	_	\vdash	_	T1	_		\vdash		Н			_	_		_	_	_	-		AEB		\rightarrow	+
2°	T1		-	+	-	-	-	-	-		-	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	T2 T1	\vdash	\vdash	\vdash	_	\vdash		\vdash	-		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	-		APE			APB
	Practicum II T2		-	-	-	-	-	-	-	-	-	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	T2	\vdash	\vdash	\vdash	_	Н		-	\vdash		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	-	-	-	Н		AEB
	112	_	_	_	_	_	_	_	_	_		_	_			_	1.2	_							_		_	_			_	_		_		
	Practicum III											LEI/S					T1																			
	T2										A	LEI/S	S				T2																			
	Practicum IV T1		\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash								ÁEI/S		T1																			
•	Practicum IV T2			_		_								1	AEI/S	S	T2																			
3°																	T4	_				_			_		_		_		_		AEI/S	•		_
	Practicum V T1																T1 T2	_		\vdash	_	Н		\vdash		\vdash	-	\vdash	\vdash	\vdash	-		AEI/S		\vdash	+
	T1																T1			\vdash	_					\vdash	-	\vdash	-	\vdash	-	-	100		A	EI/SS
	Practicum VI T2																T2										-			-	-	-				EI/SS
4°	Practicum VIII T1	Practicum VIII																																		
	Practicum IX T1																T1 T2		A	EA/AI	PAIC	ES 0	61		Н					\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	Н	\vdash	+
	T4																T1														_		-	Н	\dashv	+
	Practicum X T2	1															T2									Al	PA/A	EA/C	ES)61						
		SS	Ate				cio-S Ilizad		arios el bás	sica		AEI APB		Ate						el Int		edio			AEA APA	Е							l avar vanza			
	Periodo de recuperación de prácticas			PII PII PIV PV		Se	publi		n por orresp							es e	n los		PV	VII: 7 /III: 7 X: 7 s X: 7 s	sema ema	nas nas		s	e pul								finacio loodle		en lo:	

III. DATOS DEL CENTRO SANITARIO (Cumplimenta la Universidad)

CENTROS SANITARIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS:

HOSPITAL RIOTINTO

RELACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA IMPLICADAS:

HOSPITAL DE RIOTINTO

UNIDAD	TOTAL	PRACTICUM
Cuidados críticos y urgencias		
Uci	2	P VI, VII, VIII, IX y X
Urgencias (2 en consultas-triage/1 observación)	3	P VII, VIII, IX y X
Medicina Interna		
Hospitalización	2	TODOS
Endoscopias	1	Excepto P I y P II
Pediatría		
Hospitalización	1	P VI, VII, VIII, IX y X
Anestesiología y reanimación		
Reanimación	1	P VI, VII, VIII, IX y X
Cirugía general y digestiva		
Hospitalización	2	TODOS
Cirugía ortopédica y traumatología		
Hospitalización	2	TODOS
Obstetricia y ginecología		
Hospitalización	1	TODOS
Laboratorio		

Extracciones-consulta hematología	1	Excepto P I y P II
TOTAL	16	

IV. COMPETENCIAS QUE EL TUTOR DEBE ENSEÑAR AL ALUMNO (Cumplimenta la Universidad)

Es imprescindible que el tutor clínico conozca las competencias a adquirir por el alumno, para lo cual deberá incluirse la siguiente información:

GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica
- G3. Capacidad de organización y planificación
- G4. Comunicación oral y escrita de la lengua materna
- G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- G7. Capacidad de gestión de la información
- G8. Capacidad crítica y autocrítica
- G9. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- G10. Capacidad para generar nuevas ideas
- G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas
- G12. Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo
- G13. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- G14. Capacidad para apreciar la diversidad y multiculturalidad
- G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma
- G17. Capacidad para aprender de forma autónoma
- G20. Compromiso ético
- G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad

ESPECÍFICAS

E40. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros críticos, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Ver la explicación de la rúbrica en el apartado de evaluación.

MODELO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (Simulación, observación, práctica tutelada)

- Trabajo independiente del alumnado.
- Utilización de software informático especializado.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Simulación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DEL TUTOR CLÍNICO Y DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA (que incluya exactamente cómo evalúa el tutor si se han aprendido las competencias previstas)

La evaluación de los prácticums tal y como se especifica de forma general en la memoria de la titulación del grado en enfermería, es una evaluación continua de la adquisición de competencias y habilidades. No obstante, se incluirán los siguientes sistemas de evaluación:

Cuaderno de prácticas + Evaluación de los Coordinadores de Prácticas de los centros + Coordinador Prácticum correspondiente.

El cuaderno de práctica constituye una herramienta fundamental que recoge las tareas y las evidencias de aprendizaje del estudiante y sirve de guía para la evaluación tanto para tutores académicos -coordinador de la asignatura Prácticum-, como para tutores clínicos y coordinadores de prácticas (Profesores Asociados Clínicos), así como para el propio estudiante. En el mismo se incluyen una colección registros y trabajos, cuidadosamente seleccionados y clasificados en orden cronológico, como pueden ser; las fichas de asistencia firmada por los tutores clínicos, los diarios reflexivos, los registros de actividades realizadas, los procesos enfermeros y la autoevaluación. Estos elementos representan el esfuerzo, los progresos y los logros del alumno, permitiendo a este descubrir sus fuerzas personales, debilidades, y necesidades de aprendizaje a través de la reflexión.

Para facilitar la coordinación de todo el profesorado con responsabilidad en la evaluación se dispone de una Web que incluye datos, sujetos a la ley de protección, por lo que el acceso a la misma ha de realizarse mediante identificación y contraseña.

En ella se dispone en un solo recurso, todas las rúbricas de evaluación de los diferentes Prácticum, facilitando el proceso de evaluación.

Mediante un enlace se accede a cada una de las rúbricas, y la evaluación de cada alumno y alumna queda recogida en una hoja de cálculo que es enviada mediante enlace directo al Coordinador/a respectivo/a. Este sistema genera de forma automática los diferentes listados y archiva cada una de las competencias evaluadas a cada alumno/a. Las diferentes hojas de cálculo recibidas se integran en una aplicación única. A esta plantilla de Evaluación se accede desde la WEB de Coordinación.

La rúbrica elaborada por las competencias asignadas a cada uno de los Prácticum, donde se tendrá en cuenta la consecución de estas en una escala de valoración del la 5, sumada a la actitud del alumno en el desarrollo de las prácticas, siendo esta un requisito fundamental para superar la evaluación. **Máximo 6 puntos.**

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO (CERTIFICADOS Y OTROS) DE TUTORES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EL GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE TUTORAS/ES CLÍNICOS

V. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES (Cumplimenta la Universidad)



Corresponde a la Universidad recabar a los alumnos la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y dar traslado de dicha certificación a la dirección de los centros sanitarios donde se realicen las prácticas, antes del inicio de las mismas.

VI. COHERENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LAS ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (Corresponde a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud)

VII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DOCENTE y ÉTICA ASISTENCIAL (Corresponde al centro sanitario)

Todo ello contará con la conformidad expresa y firmada por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica implicada, y con el visto bueno de la dirección gerencia del centro sanitario

- 3. Desde la dirección gerencia del centro sanitario se enviará la documentación al mismo vicerrectorado, a los decanatos de las facultades, y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, antes de mediados de mayo del curso anterior, para su revisión antes de ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta. Finalmente, la Comisión Mixta valorará su aprobación.
- 4. Del Plan de Colaboración aprobado por la Comisión Mixta, desde la Consejería de Salud se dará traslado a las direcciones gerencia de los centros sanitarios.

